



PLANES DE EQUIPOS DE PROFESORES:

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DE EQUIPOS DE PROFESORES. CURSO 2019-2020

La cualificación profesional del profesorado es cada vez más una necesidad que a su vez incide en la formación de los ciudadanos de la sociedad. Por todos son conocidas las continuas recomendaciones que desde los estamentos europeos se hacen sobre la importancia que la educación y la formación deben adquirir para continuar alcanzando elevadas cotas de bienestar y desarrollo.

La formación permanente del profesorado se establece a través de cauces formativos. Con uno de ellos se da respuesta a aquellas demandas formativas que grupos de profesores de uno o varios centros con intereses comunes plantean para su formación, experimentación e innovación con un compromiso y una garantía de continuidad a lo largo de dos o tres cursos académicos, desarrollando las competencias propias e inherentes a la profesión docente. Se establece así el cauce de planes de formación permanente de equipos de profesores.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar planes de formación permanente de equipos de profesores para su desarrollo en el curso 2019-2020.

DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria, a través de la presentación de un único plan por equipo, los grupos de profesores de centros y servicios de apoyo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

LINEAS PRIORITARIAS

El objetivo prioritario de los planes de formación permanente de equipos de profesores es la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales y la mejora de la educación del alumnado, pudiendo referirse a alguno de los siguientes aspectos de formación relacionados con:

- a) Los procesos que favorezcan la educación inclusiva y la innovación metodológica en el aula.
- b) El desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas (plurilingüismo y dimensión internacional de los centros educativos).
- c) La integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: adquisición de la competencia digital.
- d) La atención a la diversidad, orientación y tutoría.
- e) La mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia de género garantizando los derechos del profesorado y del alumnado respectivamente.



- f) El desarrollo de las competencias científicas y didácticas de las distintas áreas y materias.

CARACTERÍSTICAS

Los planes de formación permanente de equipos de profesores podrán tener una duración mínima de dos cursos escolares y máxima de tres. Estarán integrados por uno o varios itinerarios formativos relacionados con la formación y actualización en competencias tales como:

- a) Las comunes de todo el profesorado.
- b) Las específicas para un determinado colectivo de profesores que se agrupan por distintas funciones, áreas o temas interdisciplinares comunes.

El itinerario o itinerarios formativos que formen parte del plan contemplarán las secuencias formativas a través de las distintas modalidades de formación según la legislación vigente. En todo caso, deberán contemplar al menos las siguientes fases

- a) Sensibilización, información y formación.
- b) El trabajo en grupo de reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas.
- c) La aplicación al aula y evaluación de los resultados.

Las actividades formativas que conformen los itinerarios de los planes de formación de equipos de profesores seleccionados se integrarán a todos los efectos en el plan de actuación del CFIE que garantizará el apoyo y orientación necesarios por parte del equipo asesor del mismo.

Se propiciará la incorporación a este cauce de los grupos de trabajo y de los seminarios que se vienen desarrollando habitualmente por distintos grupos de profesores.

Así mismo se fomentará la implementación de planes de colectivos específicos de profesores, bien a nivel curricular y/ o funcional, teniendo en cuenta las líneas prioritarias establecidas.

CONTENIDO

Los planes de formación permanente de equipos de profesores deberán constar de los siguientes aspectos:

- a) La justificación y diagnóstico de las necesidades formativas detectadas con arreglo a las competencias profesionales y líneas de formación previstas.
- b) Los objetivos que se pretenden alcanzar
- c) Las competencias profesionales y aspectos que se van a desarrollar.
- d) Los itinerarios formativos con arreglo a los siguientes apartados
 - 1º.- Objetivos y contenidos formativos.
 - 2º.- Actividades formativas: modalidades y temporalización.
 - 3º.- Metodología de trabajo.
 - 4º.- Relación de participantes con indicación expresa de los que deseen ser ponentes o formadores en su propio plan, así como de un coordinador/a.
- e) El seguimiento y evaluación de su aplicación en el aula



EQUIPO DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN

La ejecución del plan de formación permanente de equipos de profesores le corresponde al equipo de profesores participantes, así como la elaboración de la memoria final.

El coordinador se responsabilizará de todas las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del plan de formación contando con el asesoramiento y seguimiento del mismo, de un asesor/a de formación del CFIE que le orientará en la evaluación y elaboración de la memoria que ha de presentar al finalizar el curso.

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

El equipo de formación, a la finalización de cada curso, elaborará una memoria detallada en la que se analice y valore el desarrollo del plan, adjuntando toda la documentación y materiales generados en cada una de las modalidades formativas que lo componen. La memoria deberá recoger diferentes aspectos como:

- 1) EL cumplimiento de los objetivos
- 2) La utilidad de la formación.
- 3) El desarrollo de los aspectos competenciales.
- 4) La valoración del seguimiento de la actividad del grupo.
- 5) La aplicación en el aula.
- 6) El grado de satisfacción del trabajo realizado.
- 7) Su continuidad.

CERTIFICACIÓN

Una vez valorada e informada la memoria por el asesor/a responsable, se podrá reconocer a los participantes el número de créditos de formación que correspondan, bien en calidad de asistente y/o ponente con arreglo a su participación en las distintas actividades formativas previstas en el plan.

La ejecución del plan conllevará el reconocimiento de las actividades formativas realizadas y encaminadas al desarrollo del itinerario formativo, con un máximo de 75 horas por cada curso escolar y profesor participante, según la normativa vigente en materia de formación del profesorado de Castilla y León.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud se dirigirá al Director del CFIE del ámbito del centro del coordinador del plan, según modelo que figura como anexo I de la convocatoria; declarando que la participación en el plan de formación permanente de equipos de profesores se rige por lo dispuesto en sus bases, cuyo contenido se declara conocer y aceptar.

La información, a partir del plazo de presentación, estará disponible en la página web del CFIE.



En todo caso, siempre se contará con el asesoramiento, apoyo y colaboración del asesor/a responsable del plan, para que la cumplimentación de la documentación sea precisa de acuerdo con la convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 13 de mayo al 7 de junio de 2019

SELECCIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Las solicitudes serán valoradas por el equipo asesor del CFIE, teniendo en cuenta los informes iniciales de evaluación de cada una de las actividades que conforman el plan. Para la selección de los planes de formación de equipo de profesores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La viabilidad pedagógica del plan y su aplicación en el aula. Hasta 3 puntos.
- b) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a las líneas prioritarias de la convocatoria. Hasta 2 puntos.
 - Los procesos que favorecen la educación inclusiva y la innovación metodológica en el aula.
 - El desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas (plurilingüismo y dimensión internacional de los centros educativos)
 - La Atención a la diversidad, orientación y tutoría.
 - La mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia de género, garantizando los derechos del profesorado y alumnado.
- c) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a la Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: adquisición de la competencia digital. Hasta 2 puntos.
- d) Planes que contengan itinerarios formativos referidos al desarrollo de las competencias científicas y didácticas en las diferentes áreas del currículo. Hasta 2 puntos.
- e) La impartición del plan de formación por algún profesor de los centros de los participantes en el equipo: Hasta 1 punto.

Los proyectos presentados para ser seleccionados deberán obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La resolución de la convocatoria se publicará a través de la web del CFIE.



ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES
CURSO 2019-2020**

1. DATOS DEL COORDINADOR DEL PLAN		
Nombre y apellidos	NIF	Correo electrónico: @educa.jcyl.es
Centro de destino		
Código	Nombre centro	
Dirección		
Teléfono	Fax	
Correo electrónico	@educa.jcyl.es	

2. PLAN DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES					
a) Itinerarios de formación definidos					
1º itinerario: Título:					
	Nº de participantes	Distribución temporal	2019-20:	2020-21:	2021-22:
2º itinerario: Título:					
	Nº de participantes	Distribución temporal	2019-20:	2020-21:	2021-22:
b) Nº de profesores que integran el equipo de formación					

Declaro bajo mi responsabilidad que

1. Acepto las bases de esta convocatoria.
2. Declaro que los datos consignados en esta solicitud son verdaderos.

En....., a.....de..... de 2019

Fdo:

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CFIE DE



ANEXO II

PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES. CURSO 2019-2020

1. DATOS DEL EQUIPO PARTICIPANTE			
Participantes	Nombre y apellidos	NIF	Correo electrónico @educa.jcyl.es
Coordinador/a del Plan			
Coordinador/a actividad formativa 1			
Coordinador/a actividad formativa 2			
Coordinador/a actividad formativa 3			
Relación de participantes del Plan			
	Nombre y apellidos	NIF	Correo electrónico @educa.jcyl.es
Nº de profesores participantes en el plan			

2. JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis y diagnóstico de la situación del centro ▪ Líneas de formación

3. OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none">▪ Finales y de resultados ▪ De proceso



4. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASPECTOS COMPETENCIALES

--

5. ITINERARIOS FORMATIVOS

Itinerario 1: (Título)

ACTIVIDADES (ver información actividades al final del documento)

TÍTULO	MODALIDAD	CURSO

Itinerario 2: (Título)

ACTIVIDADES (ver información actividades al final del documento)

TÍTULO	MODALIDAD	CURSO

6. ORGANIZACIÓN INTERNA

--

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CRITERIOS	INDICADOR / INSTRUMENTOS	MOMENTOS
Grado de Cumplimiento de los objetivos. Aprovechamiento de la formación. Desarrollo de competencias profesionales. Implicación del profesorado. Implicación del equipo de formación interno. Coordinación entre equipo interno y equipo externo. Aplicación de la formación al aula. Otros (indicar) Percepción sobre: Compromiso de aplicación al aula. Expectativas de continuidad Grado de satisfacción con el trabajo realizado como equipo interno.		



PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES. CURSO 2019-2020

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN
Actividad 1. Título:
<ul style="list-style-type: none">▪ Objetivos, contenidos, distribución temporal (en función de los cursos de duración) ▪ Metodología de trabajo
Actividad 2. Título:
<ul style="list-style-type: none">▪ Objetivos, contenidos, distribución temporal (en función de los cursos de duración) ▪ Metodología de trabajo

En....., a.....de.....de 2019

El/La coordinador/a del Plan de Formación

Fdo:

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CFIE DE